



KIT DIGITAL
Presentación de
subsanciones
Convocatoria C005/22-SI

09 JUNIO 2022

OBJETO

Este documento tiene como objeto ser una guía resumida de los pasos a seguir para presentar las subsanaciones de la convocatoria C005/22-SI

Como supuestos iniciales se considera que:

1. El usuario ha recibido un requerimiento de subsanación.
2. El usuario ha leído el requerimiento y tiene la documentación necesaria para la subsanación.
3. El usuario ha accedido al expediente y ha iniciado el proceso de subsanación.



Paso 1 – Verificaciones iniciales

Oficina Virtual x +
https://sedepkd.pre.red.es/oficina/wizard/wizard.do

13:54 Jueves 9 junio 2022
Último acceso: 09/06/2022 13:08:46

Asistente Paso (1 de 5) C005/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD - Solicitud / Expediente: 2022/C005/00557039

Verificaciones iniciales

Información
Gestión de firmantes
Documentación generada
Firma

Verificaciones iniciales

Entidad solicitante
Estos datos se refieren exclusivamente a la entidad solicitante que opta a ser beneficiaria de la ayuda. En ningún caso deberán cumplimentarse datos de posibles representantes voluntarios.

Empresa / Persona en autoempleo Empresa ✓
NIF
Razón social / Nombre RAZÓN DE PRUEBA ✓
Teléfono móvil ✓ Email contacto l.com ✓
Persona de contacto ✓
Provincia de su domicilio fiscal MADRID ✓
La entidad solicitante tiene empresas vinculadas o asociadas Sí No ✓

Tipo de representante de la entidad solicitante

Tipo Representante legal ✓
Tipo representante legal Administrador ✓

Protección de datos

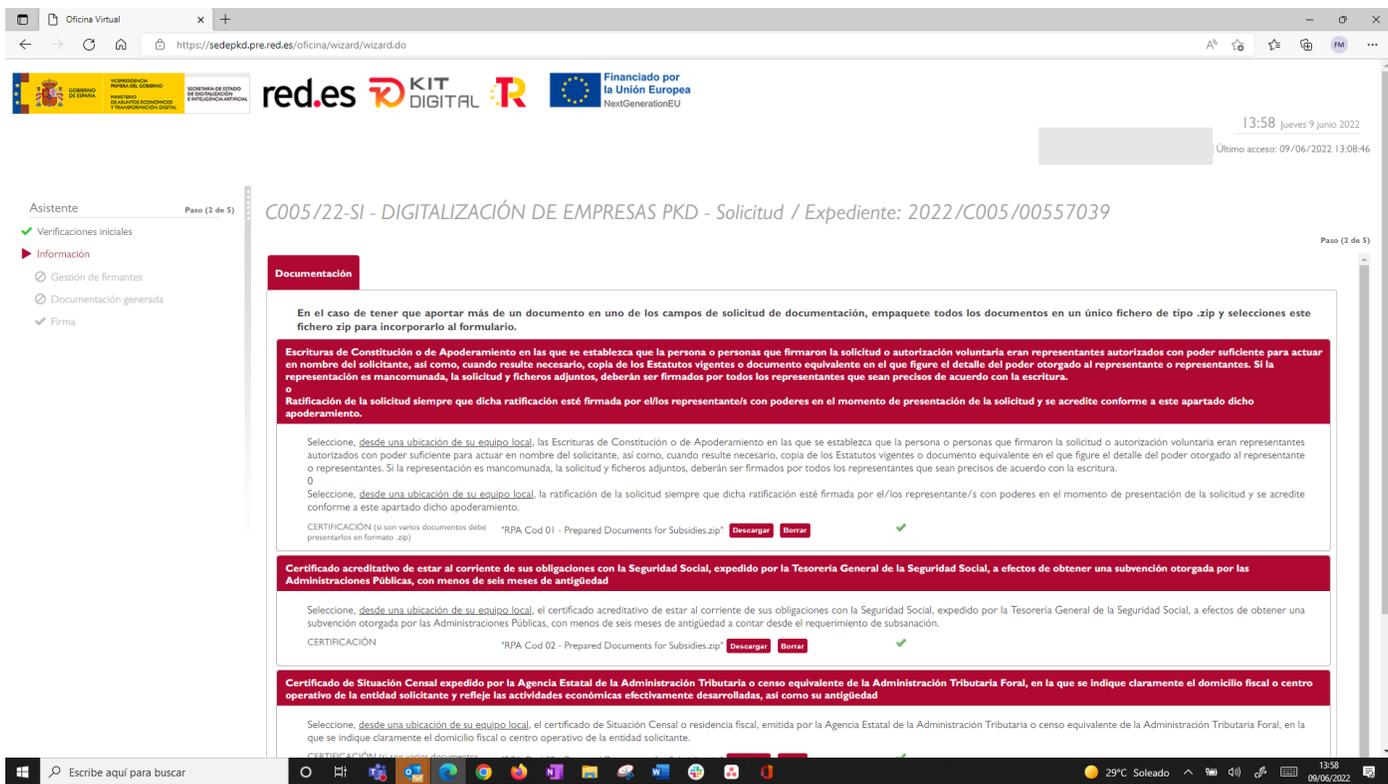
Mediante la cumplimentación de esta solicitud consiente que la Entidad Pública Empresarial Red.es, con N.I.F. Q2891006E, como responsable del tratamiento, procese los datos proporcionados directamente por usted, así como los obtenidos indirectamente a partir de su actividad, de acuerdo a la Política de Privacidad y a la Instrucción del Director General sobre el Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos a la Protección de Datos de Carácter Personal, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como a

Anterior Siguiente Salir

- En este paso se pueden modificar ciertos datos inicialmente introducidos en la solicitud de ayudas
- No podrá modificar el NIF del solicitante, es un dato invariable durante la vida del expediente
- Una vez finalice con las modificaciones deberá pulsar "siguiente"



Paso 2 – Documentación



- En este paso se deberá aportar la documentación necesaria para subsanar los motivos indicados en el requerimiento de subsanación
- Solo visualizará campos para adjuntar documentos asociados a los motivos de subsanación informados.
- Dispondrá de un campo “otros” de carácter opcional por si considerase oportuno subir documentación adicional.
- Una vez finalice con las modificaciones deberá pulsar “siguiente”



Paso 3 – Gestión de firmantes

Asistente Paso (3 de 5)

Verificaciones iniciales ✓
Información ✓
Gestión de firmantes ▶
Documentación generada ○
Firma ✓

C005/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD - Solicitud / Expediente: 2022/C005/00557039

14:03 Jueves 9 junio 2022
Último acceso: 09/06/2022 13:08:46

Salir Anterior Siguiete Finalizar

Firmantes

Orden	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de identificador	Número de identificación	Correo electrónico	Estado	Acciones
1							Pendiente de firma	⚙️
2						d.gob.es	Pendiente de firma	⚙️

Eliminar todos los firmantes Añadir firmante

Salir Anterior Siguiete Finalizar

- En este paso verá las firmas necesarias para presentar la subsanación.
- En determinados casos, por ejemplo cuando hay representación voluntaria, aparecerán varios firmantes
- **Podrá gestionar los firmantes de tal forma que la presentación la realice un único firmante autorizado.**
- **En el caso de requerir de firma mancomunada para representar a la empresa, deberá incluir a todos firmantes mancomunados.**
- Si no quiere modificar a los firmantes, pulse “siguiete”.

Paso 3 – Gestión de firmantes

- Si en el paso anterior ha identificado que necesita modificar los firmantes, bien por un cambio legal de los mismos, bien por comodidad en la presentación de la subsanación, deberá hacerlo tal y como se indica en los siguientes pasos.

Paso 3.1 – Modificación de los firmantes (I)



- Inicialmente deberá eliminar a todos los firmantes que aparecen en la lista



- A continuación seleccione añadir firmante



Paso 3.1 – Modificación de los firmantes (II)

- Aparece una lista desplegable con los posibles firmantes.
- Seleccione el firmante que quiera añadir.



Paso 3.1 – Modificación de los firmantes (III)

Asistente Paso (3 de 5) C005/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD - Solicitud / Expediente: 2022/C005/00557039 Paso (3 de 5)

Si lo desea, puede añadir un interesado que ya se encuentra en el expediente

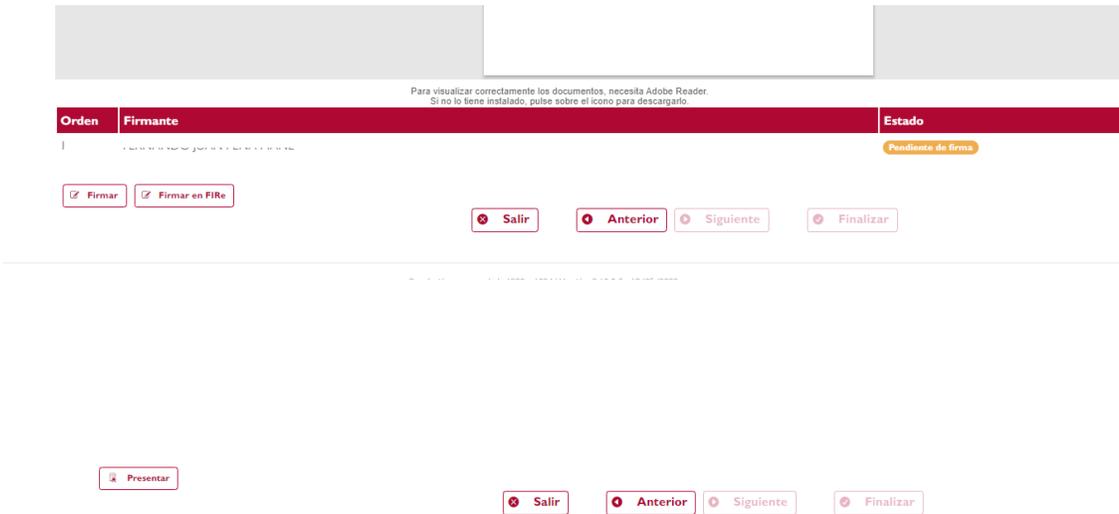
Tipo de identificador	NIF
Número de identificación	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Correo electrónico	
Orden	1

Cancelar Guardar cambios

- Una vez seleccionado el firmante le aparecerán los datos asociados al firmante.
- Verifique los datos.
- Si los datos son correctos pulse “guardar cambios”.

Pasos 4 y 5 – firma y presentación

- Una vez haya avanzado desde la pantalla de gestión de firmantes, le aparecerá la opción de finalizar la presentación de la subsanación. Para ello deberá firmar y presentar el formulario que ha rellenado en los pasos anteriores.



- Para la firma deberá pulsar en las opciones “Firmar” o “firmar en FIRE”.
- La presentación no finaliza con la firma
- Una vez firmado, pulse siguiente
- Para finalizar el proceso, deberá pulsar “Presentar”.

